

SUBASTAS**MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES****DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA**

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 26 de Julio último (GACETA del 29), esta Dirección general ha señalado el día 18 de Octubre próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, para niños y niñas, en Parada de Rubiales (Salamanca), por la cantidad total de 53.674,52 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto Presidencial de 13 de Julio de 1934 (GACETA del 30 de Agosto), en la Delegación de Hacienda de la provincia de Salamanca, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Delegado, quedando de manifiesto en la Sección Administrativa de la mencionada provincia el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La presentación de pliegos se hará a la Mesa de la subasta, una vez constituida, y durante el improrrogable plazo de media hora, transcurrida la cual se procederá a la apertura de los que hubieren sido entregados.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de 6.^a clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 2.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que para ese objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Renta, acreditativa de que al anunciar esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro Obrero.

Serán desechadas las proposiciones que carecieran de cualquiera de los expresados requisitos, así como las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del indicado Decreto.

Cuarta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionados con el 23) del mencio-

nado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Quinto. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en Madrid y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de dicha Orden en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro Obrero en la base 3.^a del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguros de incendios será de ocho meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en dos meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid a 19 de Septiembre de 1935.
El Director general, Rafael González Cobos.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se compromete a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 29 de Agosto último ("Gaceta" del 31), esta Dirección general ha señalado el día 18 de Octubre próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas unitarias, para niños y niñas, en Arauzo de Miel (Burgos), por la cantidad total de 90.537,98 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 ("Gaceta" del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones escolares) y en la Sección administrativa de Primera enseñanza de Burgos el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del dia 11 del indicado mes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones escolares) y en las Secciones administrativas de Primera enseñanza de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 3.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que para este objeto señulan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Renta, acreditativa de que al anunciar esta subasta, o en el año anterior, el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que carecieran de cualquiera de los expresados requisitos, así como los que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

Quinta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la "Gaceta de Madrid", se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionados con el 3.^a) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de tal Orden en la "Gaceta de Madrid" la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero en la base 3.^a del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de diez meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 19 de Septiembre de 1935.—El Director general, Rafael González Cobos.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ... número ... enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se compromete a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 29 de Agosto último (GACETA del 31), esta Dirección general ha señalado el día 18 de Octubre próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas, con tres secciones para niños, tres para niñas y dos para párculos y el local correspondiente a Biblioteca, en Vitigadino (Salamanca), por la cantidad total de 229.829,42 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 (GACETA del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Salamanca el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 11 del mismo mes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones administrativas de Primera enseñanza de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), y se presentarán bajo sobre cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 7.000 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciararse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaceciendo las cuotas de Retiro Obrero. Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como los que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el art. 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el art. 14 del indicado Decreto.

Quinta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días a contar desde el de la inserción de tal Orden en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero en la base 3.º del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de diecisésis meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento, de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 19 de Septiembre de 1935.
El Director general, Rafael González Cobos.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ...

número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se compromete a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 26 de Julio último (GACETA del 29), esta Dirección general ha señalado el día 18 de Octubre próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, para niños y niñas, en Tordillos, provincia de Salamanca, por la cantidad total de 39.696,93 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto Presidencial de 13 de Julio de 1934 (GACETA del 30 de Agosto), en la Delegación de Hacienda de la provincia de Salamanca, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Delegado, quedando de manifiesto en la Sección Administrativa de la mencionada provincia el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La presentación de pliegos se hará a la Mesa de la subasta, una vez constituida, y durante el improrrogable plazo de media hora, transcurrida la cual se procederá a la apertura de los que hubieren sido entregados.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 1.500 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de

Rentas, acreditativa de que al anunciarase esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro Obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del indicado Decreto.

Cuarta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contado desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 23) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Quinta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en Madrid y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de dicha Orden en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro Obrero en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de seis meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid a 19 de Septiembre de 1935.
El Director general, Rafael González Cobos.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se compromete a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos

individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil y a caballo, entre la Oficina del Ramo en Cangas de Onís (Oviedo) y la de Riaño (León), 62 kilómetros, bajo el tipo máximo de 4.480 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones principales de Oviedo y León, en las Estafetas de Cangas de Onís y Riaño, y en el Negociado de Centros y Enlaces de esta Dirección general, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1º del título 2º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4.50 pesetas), garantizadas con fianza de 896 pesetas por cada proposición que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Octubre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección general el día 31 del mismo mes próximo a las once horas.

Madrid, 18 de Septiembre de 1935.
El Director general, M. Vicente.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2304

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa.

Desconociéndose el domicilio en España de Salvio da Costa, Antonio Gómez Ramírez y Fernando Gómez Ramírez, naturales de Villarreal de San An-

tonio (Portugal), se les hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 10 de Octubre próximo ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 340/35, instruido por aprehensión de un bote y 180 kilos de latexos y en el cual figuran como encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa y que tienen derecho a designar un vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos de 29 de Julio de 1924, debiendo atenderles que de no concordar será fallado en rebeldía.

Huelva, 19 de Septiembre de 1935.—
El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, Ossorio.

P—702

DELEGACION MARITIMA DE BALEARES

Don Edmundo Sanjuán Cañete, Inspector Jefe de segunda del Cuerpo general de Servicios Marítimos. Delegado Marítimo de la provincia de Baleares.

Hago saber: Que habiendo sido ampliada una plaza de Práctico de número en este puerto, en cumplimiento a orden del ilustrísimo señor Inspector general de Navegación de fecha 9 del actual, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 132 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Comunicaciones Marítimas; se anuncia la oposición de dicha plaza, para lo cual los concursantes deberán acompañar a sus instancias los documentos que exige el artículo 133 del expresado Reglamento, que dice lo siguiente:

Artículo 133. Podrán solicitar del Capitán del puerto el examen para Práctico de número los Capitanes, pilotos y patrones, cuya edad se halle comprendida entre los veinticinco y cincuenta años, debiendo acompañar a su instancia los siguientes documentos:

- a) Los que justifiquen el hallarse en el pleno uso de sus derechos civiles.
- b) Copia certificada del título profesional y cédula de inscripción.
- c) Se someterá el opositor al reconocimiento facultativo, verificado por un Médico de la Armada, si le hubiere en la Comandancia de Marina, o, en su defecto, por uno militar o civil que designe el Capitán del puerto; este reconocimiento tendrá lugar a presencia de un Delegado de la Autoridad de Marina.
- d) Copia legalizada del acta de nacimiento.

e) Certificado de buena conducta y del Registro de Penales, y conforme dispone el expresado artículo 132, se les da un plazo de un mes, contado a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para la presentación de dichos documentos.

Palma, 16 de Septiembre de 1935.—
Edmundo Sanjuán.

P—700

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA HISPANOAMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1^o de Octubre de 1935, se pagará el cupón número 61 de las Obligaciones 6 por 100 emitidas por esta Compañía en 22 de Junio de 1920, a razón de

Pesetas 6,99 por Obligación.

en los siguientes Bancos y demás de costumbre:

Banco Español de Crédito, Madrid.
Banco Urquiza, Madrid.
Banco de Vizcaya, Madrid.
S. A. Arnús-Gori, Barcelona.
Banco de Vizcaya, Bilbao.

Madrid, 16 de Septiembre de 1935.
El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardiola.

X—4619

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 7 de Agosto de 1935, falleció el día 7 de Agosto de 1935 D. Secundino Fernández Montes, de profesión picador minero, domiciliado en Suárez-Bimenes (Oviedo), natural de Suárez-Bimenes (Oviedo) hijo de Francisco y de Francisca, naciendo el 5 de Junio de 1906 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigir-se, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Segunda, 6, Madrid.

Madrid, 20 de Septiembre de 1935.
Por el Director, J. G. A. Ude.

X—4614

CEMENTOS ASLAND, S. A.

Bilbao.

El cupón número 29 de las Obligaciones hipotecarias, 6 por 100, de esta Compañía, emisión 17 de Julio de 1928, se pagará desde 1^o de Octubre próximo, fecha de su vencimiento, en el Banco de Vizcaya de esta plaza, y en Barcelona en las oficinas de la S. A. Arnús-Gori (Paseo de Gracia, número 9), donde se facilitarán las correspondientes facturas.

El importe líquido de este cupón es de pesetas 6,00, deducidos los impuestos.

Bilbao, 16 de Septiembre de 1935.
El Secretario, A. Cabezón.

X—4613

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

Barcelona.

El cupón número 39 de las Obligaciones hipotecarias, 6 por 100, de esta Sociedad, emisión 11 de Febrero de 1926, se pagará desde el día 1^o de Octubre próximo, fecha de su vencimiento, en las oficinas de la Sociedad anó-

nima Arnús-Gori, Paseo de Gracia, número 9, donde se facilitarán las oportunas facturas. El importe líquido de dicho cupón es de 7,00 pesetas.

Barcelona, 20 de Septiembre de 1935.
El Secretario accidental, Félix de Santmenat y Güell.

X—4623

PROPAGANDA INTERNACIONAL DE TURISMO, S. A.

Para el día 30, a las diecisiete, se convoca a Junta general de accionistas, en primera, y 1^o de Octubre en segunda, con arreglo a las normas estatutarias.

Madrid a 20 de Septiembre de 1935.
El Secretario, José María Pérez.

X—4621

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la adquisición de cinco tanques metálicos para almacenamiento de la Factoría de Vigo, con un presupuesto máximo de ochocientos noventa y nueve mil cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (890.012,50), convoca a concurso a los señores constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA en Madrid (calle de Torija, número 9), todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará a las doce de la mañana del día 15 de Octubre próximo.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en Secretaría general. Negociado de recepción de pliegos para concursos, o enviarse por correo certificado y con aviso de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 21 de Septiembre de 1935.
El Director general, J. Arvilla.

X—4620

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ANTEQUERA

Don Francisco González Guerrero, Juez municipal Leitado de esta ciudad y accidentalmente de primera instancia de la misma y su partido.

En virtud de lo dispuesto en providencia dictada en la sección cuarta de la quiebra de D. Antonio Barrios Zambrana, se cita por el presente a todos los acreedores cuyos créditos fueron reconocidos, para que el 11 de Octubre próximo, y hora de las doce, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, en que tendrá lugar la celebración de la Junta para la graduación de dichos créditos.

Dado en Antequera a 12 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Manuel Pérez.—El Juez, Francisco González Guerrero.

X—4618

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE INCA (PALMA DE MALLORCA)

Don Ignacio López Arroyo, Juez de primera instancia del partido de Inca.

Por el presente hago saber: Que en méritos de los autos juicio ejecutivo que pendan en este Juzgado, instados por el Procurador D. Pedro Perelló, a nombre de Juan Bou Suñer, contra don Adán Dhiel, se sacan a pública subasta los bienes muebles y artísticos embargados en dicho asunto al referido señor Dhiel, los cuales son como siguen:

Lote primero.

Una gramola, marca La Voz de su Amo, justipreciada en trescientas pesetas.

Y 17 discos de gramola, justipreciados en treinta y cuatro pesetas.

Siendo el total justiprecio de trescientas treinta y cuatro pesetas.

Lote segundo.

Una mesa bufete, sistema antiguo, justipreciada en cincuenta pesetas.

Otra mesa bufete de la misma clase, más pequeña, justipreciada en ciento cincuenta pesetas.

Seis sillas antiguas, forradas, con el asiento de enea, justipreciada en trescientas pesetas.

Siendo el total justiprecio de este lote de quinientas pesetas.

Lote tercero.

Un sofá forrado de terciopelo marrón, justipreciado en doscientas cincuenta pesetas.

Dos butacas confortables, forradas igual que la anterior, justipreciadas en trescientas pesetas.

Dos sillones con respaldo forrado de terciopelo, justipreciados en ciento cincuenta pesetas.

Siendo el total justiprecio de este lote de setecientas pesetas.

Lote cuarto.

Una caja de madera, justipreciada en sesenta pesetas.

Lote quinto.

Un armario de madera de olivo con tres puertas, justipreciado en trescientas pesetas.

Lote sexto.

Una cómoda antigua de caoba, justipreciada en cien pesetas.

Lote séptimo.

Dos platos, al parecer antiguos, justipreciados en cincuenta pesetas.

Lote octavo.

Un cuadro que lleva la firma de Vilalonga, justipreciado en trescientas pesetas.

Lote noveno.

Un cuadro vista de Pollensa, con la firma Bellini, justipreciado en la cantidad de cien pesetas.

Otro cuadro, paisaje de Pollensa, con la firma del mismo Bellini, en doscientas pesetas.

En total, trescientas pesetas.

Lote décimo.

Un cuadro que representa una calle de pueblo, con la firma Tito Cittadino, justipreciado en quinientas pesetas.

Lote undécimo.

Un cuadro, denominado "Campesinos de Gandia", con la firma de Hernán Anglada, justipreciado en veinticinco mil pesetas.

Advertencias.

Primera. La subasta es por término de ocho días, y el remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el dia 18 de Octubre próximo, a la hora de las once.

Segunda. La subasta se verificará en los once lotes antes expresados.

Tercera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta. Que los licitadores para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta del iote o lotes que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta. Los referidos bienes muebles se hallan depositados en la casa de D. Adán Díbel, en la Huerta de Pollensa, donde podrán ser examinados por los compradores que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Inca a 18 de Septiembre de 1935.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Ignacio López. X—4617

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 8, DE MADRID

Don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal número 8, en funciones de primera instancia, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que insta el Procurador D. Manuel Martín Vélez, a nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Manuel Jódar Carbajal, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de diez mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente finca:

Una casa en la ciudad de Cazalla de la Sierra, término municipal y partido del mismo nombre, provincia de Sevilla, situada en la calle de Pablos Iglesias, denominada antes de Jovebanos, y con mayor antigüedad Llana, número 76 de gobierno, ignorándose el de la manzana. Se componía antes de zaguán, sala, cocina, despensa, pasadizo, un cuarto a la derecha y otro a la izquierda, cuadra y otro cuarto, y además segunda y tercera naves, dobladas, sin soletinas, corral, pozo de aguas claras y puerta falsa al ejido nombrado del Obispo; pero hoy, en virtud de obras, reforma y mejora que han sido realizadas, existen edificios a dos plantas, cien metros cuadrados, y en otra planta 40 metros también cuadrados, dedicándose el resto de la extensión no edificada a pa-

tio y jardín. La superficie total del inmueble son 276 metros cuadrados. Linda la finca: por la derecha, entrando, con casa de D. Manuel Martínez Pugador; y por la izquierda y espalda, con otra de D. José García Cuñero y el ejido del Obispo.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado número 8, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Cazalla de la Sierra, se ha señalado el dia 19 de Octubre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de veinte mil pesetas convenidas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de la mencionada cantidad.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Madrid a 17 de Septiembre de 1935.—El Juez, Fulgencio Gómez.—El Secretario, p. d., Sixto Pampliega. X—4622

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 12, DE MADRID

En los autos ejecutivos que se siguieron en el suprimido Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital y Secretaría que fué de D. Pedro Taracena en el año de 1915, instados hoy ante este Juzgado número 12 y mi Secretaría, por D. Melchor Pérez Garatachea, y para que las providencias iniciadas le sirvan de notificación, le expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, en Madrid a 29 de Julio de 1935.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.

X—4611

diligencias, y hágase constar por el fedatario, mediante diligencia, desde qué fecha no se insta en el presente procedimiento.

Lo manda y firma S. S.; doy fe.—Humberto Llorente.—Ante mí, Germán González.”

"Providencia: Juez, Sr. Llorente Regidor. — Madrid, 23 de Julio de 1935. Dada cuenta, visto el resultado que ofrecen los autos, habiendo transcurrido con bastante exceso los cuatro años que para la caducidad de la instancia determina el párrafo primero del artículo 111 de la ley de Enjuiciamiento civil, sin que la parte ejecutante haya instado el curso del mismo, pudiendo hacerlo, ya que nulla consta en contrario, se tiene por abandonada la acción que en dicho procedimiento venía ejercitando el ejecutante, y archivense los autos sin anterior progreso en el del fedatario, previa cancelación del embargo causado en una finca con casa cortijo y huerta en el sitio de Palomarejo, término de Javalquinto, y de dos tierras en sitio de Torrejón, del mismo término, así como en el sitio de los Olivares, partido judicial de Bacza, embargo que se verificó el 10 de Febrero de 1915 y se ordenó llevar a efecto, por providencia de 16 de dicho mes y año, en el Registro de la Propiedad de Bacza, al folio 216 del tomo 62 del Diario en cuanto a la primera finca; por lo que se refiere a la segunda, al folio 7 del tomo 62, anotación F, finca 89 cuadruplicado, y por lo que a la tercera hace mención, al folio 24 del tomo 389 del archivo, libro 38 de Javalquinto, finca 2.878.

Librese luego que éste proveído quede firme, exhorto al señor Juez de primera instancia de Bacza, para que a su vez libre mandamiento duplicado al expresado Registro, a fin de que pueda tener lugar la cancelación de las anotaciones preventivas antes dichas.

Niendo público y notorio el fallecimiento del Procurador Sr. García Bustelo, y mediante a ignorarse cuál sea el domicilio y paradero de D. Melchor Pérez Garatachea, ejecutante; notifíquesele esta providencia y la anterior y requiérasele para que, si lo estima oportuno, designe nuevo Procurador que le represente en este juicio. Héndose a efecto dichas notificaciones por medio de edictos en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", fijándose otro en el sitio de costumbre de este Juzgado.

Lo manda y firma S. S.; doy fe.—Llorente. — Ante mí, Germán González.”

Y mediante a ignorarse el domicilio y paradero de D. Melchor Pérez Garatachea, y para que las providencias iniciadas le sirvan de notificación, le expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, en Madrid a 29 de Julio de 1935.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el dia de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández

dez. Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido por la ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad Nacional de Créditos, contra doña Quintina Romero Chacón y D. Julio Valdés Romero, sobre pago de 17.223,07 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan de nuevo a la venta, por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, las fincas señaladas con las letras B), C), D) y E), en la escritura origin de dichos autos, consistentes en:

Primera.—Tierra en Casa de las Monjas, situada en término de Santa María de los Llanos.

Segunda.—Tierra en Casilla de Pedreras y Laguna de Vacas, situada en el mismo término que la anterior.

Tercera.—Tierra en Cerro Meral, situada en igual término que las anteriores.

Cuarta.—Tierra en Monte Llano o Cerro de Lóriga, en el mismo término que las anteriores.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 24 de Octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de las sumas de 7.500, 8.250, 9.750 y 5.250 pesetas, respectivamente, tipos por que salieron por segunda vez a subasta las referidas fincas.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

X que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de Septiembre de 1935.—El Secretario, P. S., Manuel Rodríguez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X—4612

autos de juicio ejecutivo, que por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria instaurada Consuelo y doña María Aracil Gómez, representadas por el Procurador D. Francisco del Pozo y Pastrana, contra D. Florencio López Tamayo, sobre cobro de setenta mil pesetas de capital, intereses pactados y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta y por el tipo de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, el inmueble siguiente:

Una casa en esta capital y su calle de Cartagena, número 33 provisional, la cual consta de planta baja, principal, primera, segunda y tercera, con cubierta de azotea, distribuida la planta baja en una tienda y dos viviendas de cuatro piezas y portería, y los pisos altos en dos viviendas exteriores de seis piezas y dos interiores de cinco piezas y W. C. El solar, en forma de cuadrilátero irregular, tiene unos 15 metros 45 centímetros en linea de fachada, y comprende una superficie, según planos, de 208 metros 44 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.634 pies cuadrados 70 centésimas de otro, de los cuales se hallan edificados 190 metros cuadrados, o sean 2.447 pies cuadrados 20 centésimas de otro, y el resto se destina a un patio central y dos medianeros. Su construcción es sólida y bien ejecutada. Linda: al Este, con la calle de Cartagena, por donde tiene su frente o entrada; por la derecha, entrando, al Norte, con casa edificada en solar de esta misma procedencia, perteneciente hoy a don Adrián Calderón, que es la número 37 de la misma calle; por la izquierda, al Sur, con terreno del señor Conde de Villapadierna, y por la espalda, al Oeste, con la casa número 18 de la calle de Iriarte, en porción de esta misma procedencia y propiedad.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, se ha señalado el día 18 de Octubre próximo y hora de las once; haciéndose presente que no se admitirán posturas inferiores a la cantidad que sirve de tipo; que los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de aquella cantidad; que el precio del remate habrá de satisfacerse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de las actas, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En virtud del presente, se hace saber: Que en expediente que se sigue en dicho Juzgado y por ante el Secretario D. Fernando Ganzinotto Echevarría, a instancia de D. Valentín Hernández Domínguez, comerciante de esta plaza, se ha convocado nueva Junta de acreedores, señalándose para que tenga lugar en los estrados de dicho Juzgado, sito en calle Almirante Apodaca, 4, de esta ciudad, el día 7 de Octubre próximo, a las diecisésis horas.

Y para su publicidad se extiende el presente en Sevilla a 17 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. H., Joaquín Pérez.—El Juez, José Esquivias.

Madrid, 10 de Septiembre de 1935.
Ante mío. Ramiro Llorente. Visto bueno:
el Juez, Angel A. Tabernilla.
X—4624

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

Don Venancio Catón Antón, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

En méritos del presente edicto y para general conocimiento, hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos de la entidad Banco Agrario de Baleares, S. A., en 10 del actual, se dictó resolución, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Se aprueba el convenio presentado por la entidad suspensa Banco Agrario de Baleares, S. A., testificado en acta notarial de 17 de Febrero de 1935 ante D. Asturio Unzue, por haberse reunido las dos terceras partes del pasivo, necesarias para su aprobación, o sea un millón setecientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y siete pesetas ochenta céntimos, por ser las dos terceras partes de aquél la suma de un millón setecientos cuarenta y ocho mil doscientas una pesetas y veintinueve céntimos”.

Se previene a los acreedores que dentro del plazo de ocho días podrán oponerse a la aprobación del convenio en el modo y forma que previenen los artículos 16 y 17 de la Ley de 26 de Julio de 1922; apreciándose que, transcurrido dicho plazo, se dictarán los acuerdos que sean pertinentes.

Palma de Mallorca a 13 de Septiembre de 1935.—El Juez, Venancio Catón Antón.—El Secretario judicial, Gonzalo Fernández.

X—4615

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE SEVILLA

Don José Esquivias Zarita, Juez municipal e interino de primera instancia número 4, de esta ciudad.

En virtud del presente, se hace saber: Que en expediente que se sigue en dicho Juzgado y por ante el Secretario D. Fernando Ganzinotto Echevarría, a instancia de D. Valentín Hernández Domínguez, comerciante de esta plaza, se ha convocado nueva Junta de acreedores, señalándose para que tenga lugar en los estrados de dicho Juzgado, sito en calle Almirante Apodaca, 4, de esta ciudad, el día 7 de Octubre próximo, a las diecisésis horas.

Y para su publicidad se extiende el presente en Sevilla a 17 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. H., Joaquín Pérez.—El Juez, José Esquivias.

X—4615

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Angel Antonio Tabernilla y Bolumburu, Juez municipal e interino de primera instancia número 19, de esta capital, en

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

ESCALAFON definitivo del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios, constituido con todos los que en 31 de Agosto de 1935 han acreditado servicios en propiedad en el referido cargo, con arreglo a las Ordenes de este Ministerio, de 5 de Mayo de 1932, 12 de Marzo del actual y Reglamento en vigor de Inspectores Municipales Veterinarios.

(Continuación de la GACETA núm. 263.)

Número del Escala- rio	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	AÑOS	Meses	Días
2.479	D. Pedro del Olmo Jordán.....	Gascueña	Cuenca	16	—	3 — >
2.480	Alfredo Izquierdo Izquierdo.....	Alfambra	Teruel	10	—	2 — 23
2.481	Juan Ramón Cardos Alvarez.....	Abenojar	Ciudad Real	10	—	2 — 22
2.482	Francisco Lema Blanco.....	Noya	Coruña	10	—	2 — 20
2.483	Ramón Miret Aixa.....	Espluga Calva	Lérida	10	—	2 — 17
2.484	Julian Buano Losa.....	Arjona	Jaén	10	—	2 — 15
2.485	Gaspard Quintas Encinas.....	Valdilecha	Madrid	16	—	2 — 11
2.486	Abundio Abaut Nicio.....	Segovia	Segovia	10	—	2 — 9
2.487	Santiago Costes Olleta.....	Cuartell	Valencia	10	—	2 — 8
2.488	Altredo Vilà Real.....	Betanzos	Coruña	10	—	2 — 8
2.489	Angel Díaz Carpintero.....	Zuera	Zaragoza	16	—	2 — >
2.490	Julián F. Lozano García.....	Excedente	Guadalajara	10	—	2 — >
2.491	Carlos Llera Baxter.....	Antequera	Málaga	10	—	2 — >
2.492	Santiago Cañiza García.....	Junquera	Orense	16	—	1 — 29
2.493	Tomas Novoa Lamia.....	Carballino	Orense	10	—	1 — 29
2.494	José Fuertes Catalán.....	Cullera	Valencia	10	—	1 — 15
2.495	Manuel Aranda López.....	Baena	Córdoba	26	—	1 — 12
2.496	Antonio Cuencía López.....	Eneja	Córdoba	10	—	1 — 12
2.497	Antonio Prim Miquel.....	Torrejerrera	Lérida	10	—	1 — 7
2.498	Lino Salto Quintero.....	Motril	Granada	16	—	1 — 7
2.499	Jesús Vera Sánchez.....	Villamanrique del Tajo	Madrid	10	—	1 — 4
2.500	Manuel Martín Hidalgo.....	Benquerencia	Ezabalo	10	—	1 — 4
2.501	Manuel Calderón Calderón.....	Valle de la Serena	Padajoz	10	—	1 — 3
2.502	Pablo Bueno Muñoz.....	Arenas de San Pedro	Ávila	10	—	1 — >
2.503	Francisco Miguel Barcelona.....	Alfamén	Zaragoza	10	—	> — 27
2.504	Román María Sánchez.....	Horchilla	Guadalajara	10	—	> — 19
2.505	Crisanto Montañez Ruiz.....	Vejer de la Frontera	Cádiz	10	—	> — 12
2.506	Mariano Martín Maestro.....	Matapozuelos	Valladolid	10	—	> — 12
2.507	Agustín Algar Baro.....	Lucena	Córdoba	20	—	> — 12
2.508	José María Pérez Escudero.....	Lucena	Córdoba	10	—	> — 12
2.509	José Guerendain Irure.....	Peralta	Navarra	10	—	> — 9
2.510	Arturo Llusters Bustamante.....	Villar del Pedroso	Cáceres	10	—	> — 6
2.511	Alberto Muñoz González.....	Moreda	Oviedo	10	—	> — 4
2.512	Juan María López Sánchez.....	Comillas	Santander	10	—	> — 4
2.513	Manuel Caballero Moreno.....	Villacarrillo	Jaén	19	—	> — 3
2.514	Miguel Palop Medina.....	Villacarrillo	Jaén	10	—	> — 3
2.515	Ángel Antón Esteras.....	Dévalos	Soria	10	—	> — >
2.516	Rafael Barbudo Orti.....	Córdoba	Córdoba	9	—	11 — 27
2.517	Eduardo Vassallo Parodi.....	Chipiona	Cádiz	9	—	11 — 26
2.518	Aurelio Badillo Pérez.....	Rincón de Soto	Logroño	9	—	11 — 24
2.519	Rosendo Prigdenmont Cassó.....	Prigdenig	Barcelona	9	—	11 — 21
2.520	Dario Echevarría Pérez.....	Cabezón de la Sal	Santander	9	—	11 — 20
2.521	Pedro Ayarbejo Matías.....	Autilla de Campos	Palencia	9	—	11 — 18
2.522	Romualdo Alad Vicente.....	Raza	Granada	9	—	11 — 17
2.523	Blas Fernández Canal.....	Cotanicos del Monte	Zamora	9	—	11 — 13
2.524	José Palma Peinea.....	Casariego	Málaga	9	—	11 — 13
2.525	Narciso Ruiz Ortiz.....	Valderibar	Santander	9	—	11 — 6
2.526	Begíosa Moratilla Sánchez.....	Olivuedo de la Cebolla	Madrid	9	—	11 — 3
2.527	Tomas Núñez Sánchez.....	Puentedeume	Coruña	9	—	11 — >
2.528	Francisco Fernández Villegas.....	Quintanar de la Orden	Toledo	9	—	11 — >
2.529	Gamersindo Martín Rodríguez.....	Plasencia	Cáceres	9	—	11 — >
2.530	Benito Agüera Montes.....	Luzón	Córdoba	9	—	11 — >
2.531	Miguel Litón González.....	Villafanca de los Barros	Badajoz	9	—	11 — >
2.532	Francisco Bonal Serra.....	Villanova de la Muga	Girona	9	—	12 — >
2.533	Marcial March Álvarez.....	Piedratajada	Zaragoza	9	—	10 — 22
2.534	Eugenio García Lázaro.....	Montemayor de Pinilla	Valladolid	9	—	10 — 21
2.535	Juan Zugaza Abrebarri.....	Abadiano	Vizcaya	9	—	10 — 19
2.536	Emilio Aguilera Merino.....	Manises	Valencia	9	—	10 — 18

Número
del
Exemplar
so

NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Meses	Días
2.537 D. Antonio Comino Berteli.....	Monterrubio de la Serena.....	Badajoz	9	—	10 — 15
2.538 Jesús Agustín Flores.....	Mejor de Arriba.....	Valladolid	9	—	10 — 14
2.539 José López Cordeiro.....	Valladolid	Valladolid	9	—	10 — 13
2.540 Francisco López Rodríguez.....	Valladolid	Valladolid	9	—	10 — 13
2.541 Francisco Gallardo Izquierdo.....	La Riba	Badajoz	9	—	10 — 12
2.542 Manuel Rodríguez Font.....	Nieve	Pontevedra	9	—	10 — 12
2.543 Manuel Díez Carrubia.....	Lora del Río	Sevilla	9	—	10 — 11
2.544 Carlos Boch Clos.....	San Clemente de Caseras.....	Gerona	9	—	10 — 10
2.545 José Alonso Fernández.....	Villavicencio	Valladolid	9	—	10 — 8
2.546 Víctor Gómez Gutiérrez.....	Lerma	Burgos	9	—	10 — 8
2.547 Amatio Rodríguez García.....	Parla	Madrid	9	—	10 — 7
2.548 Javier Sicart Soler	Gaudesa	Tarragona	9	—	10 — 4
2.549 Vicente García Fayos.....	Algesme	Valencia	9	—	10 — 2
2.550 Eugenio Sáez Roiz.....	Almorox	Toledo	9	—	10 — "
2.551 Carlos Rodríguez y Martín Elas.....	Mora	Toledo	9	—	10 — "
2.552 Justo Jiménez Jarabo.....	Carrascosa del Campo	Cuenca	9	—	10 — "
2.553 Valentín Silvestre Izquierdo.....	Burjasot	Valencia	9	—	10 — "
2.554 Juan Eernal Bernál.....	Fuente de San Esteban	Salamanca	9	—	9 — 24
2.555 José Rodríguez Gómez.....	Párgos	Burgos	9	—	9 — 20
2.556 José Garrido Ayora.....	Madrid	Madrid	9	—	9 — 18
2.557 Germán Serrano Moreno.....	Torredonjimeno	Jaén	9	—	9 — 15
2.558 Antonio Palomo Cabrera.....	Pozoblanco	Córdoba	9	—	9 — 6
2.559 José Robles Pueras.....	Dúrcal	Granada	9	—	9 — 2
2.560 Ernesto López Moratón.....	Excedente	Jaén	9	—	9 — "
2.561 Gregorio Benito.....	Anzuix	Burgos	9	—	9 — "
2.562 Matías González Valbuena.....	Riotuerto	Santander	9	—	8 — 28
2.563 José Rubio Velasco.....	Campillos	Málaga	9	—	8 — 21
2.564 Antonio Balza Argudín.....	Ferrol	Coruña	9	—	8 — 17
2.565 Pedro Montes de Oca y Montes de Oca	Alcalá de los Gazules	Cádiz	9	—	8 — 15
2.566 Pedro Herrero Sanchez.....	Tabernes Blanques	Valencia	9	—	8 — 6
2.567 Jerónimo Fernández Lozano.....	Fornoselle	Zamora	9	—	8 — 5
2.568 Eduardo Duro Ramírez.....	Alendín	Granada	9	—	8 — "
2.569 Victoriano Ibáñez Fuentes.....	Santoreaz	Madrid	9	—	8 — "
2.570 Isidro Bustillo Fontán.....	Los Santos de Maimona	Badajoz	9	—	7 — 29
2.571 Luis Parillo Pérez.....	Bélmez	Córdoba	9	—	7 — 27
2.572 Alfonso Altúe Maestre.....	Alcampel	Huesca	9	—	7 — 26
2.573 Luciano M. Peña Martín.....	Fuente de Jalón	Zaragoza	9	—	7 — 22
2.574 José Ag. Sánchez.....	Pozoblanco	Córdoba	9	—	7 — 21
2.575 Miguel Oliver Olivet.....	Almudacor	Baleares	9	—	7 — 19
2.576 Miguel Jiménez Martín.....	Beas de Segura	Jaén	9	—	7 — 16
2.577 Gabriel Rodríguez Sánchez.....	Villanueva de Fuentes	Ciudad Real	9	—	7 — 15
2.578 Apolinar Adelid García.....	San Fernando	Cádiz	9	—	7 — 14
2.579 Baltiño Domínguez Domínguez.....	Tillalba	Lugo	9	—	7 — 13
2.580 Emilio Miquel Narona.....	Estepar	Burgos	9	—	7 — 13
2.581 Anacleto Martínez Malver.....	Porriño	Pontevedra	9	—	7 — 11
2.582 Fausto Velayo del Ojo.....	Ávila	Ávila	9	—	7 — 7
2.583 Benito González Álvarez.....	Candas	Oviedo	9	—	7 — 4
2.584 Menodoro García Zapardiel.....	Fuensalida	Toledo	9	—	7 — 2
2.585 Teodoro Heras Itzetas.....	El Pedernoso	Cuenca	9	—	6 — 26
2.586 Pío Ortega Gonzalo.....	Pedraza del Príncipe	Burgos	9	—	6 — 26
2.587 Julio Martín Ferruezo.....	Requena	Soria	9	—	6 — 25
2.588 Justo Conde Blanco.....	Talave de Buey	Badajoz	9	—	6 — 11
2.589 Adelino González Villa.....	Fuentes del Ropel	Zamora	9	—	6 — 10
2.590 Julio Rebollo Arance.....	Cuevas de Vinromá	Castellón	9	—	6 — 10
2.591 Manuel Luengo Fernández.....	Jódar	Jaén	9	—	6 — 7
2.592 Cosme Guir Amores.....	Esplugas de Francolí	Tarragona	9	—	6 — 6
2.593 Casimiro Martínez Fares.....	Enfesta	Coruña	9	—	6 — 4
2.594 Manuel Carrasco Patiño.....	Sevilla	Sevilla	9	—	5 — 26
2.595 Antonio Bouán Villa.....	Sevilla	Sevilla	9	—	5 — 26
2.596 Atejo L. Martínez Jiménez.....	El Provençio	Cuenca	9	—	5 — 23
2.597 Francisco Fernández Figueras.....	Ecija	Sevilla	9	—	5 — 23
2.598 Luis Rodríguez Mená.....	Sevilla	Sevilla	9	—	5 — 24
2.599 Manuel Borrego Minero.....	Sevilla	Sevilla	9	—	4 — 24
2.600 Pablo Gutiérrez Maqueda.....	Sevilla	Sevilla	9	—	5 — 24
2.601 Desiderio Calleja Argüello.....	Centurión de Esteruelas	Madrid	9	—	5 — 23
2.602 Fernando Chacón García.....	Sevilla	Sevilla	9	—	5 — 23
2.603 Maximiliano Gutiérrez Ruiz Pérez.....	Miño de San Esteban	Soria	9	—	5 — 21
2.604 Antonio Barazona Santaló.....	Sevilla	Sevilla	9	—	5 — 19
2.605 José A. González Celeiro.....	Villanuñán	León	9	—	5 — 15
2.606 José Alvarez Prolongo.....	Málaga	Málaga	9	—	5 — 12
2.607 Benito González Oriasao.....	Higuera de Vargas	Badajoz	9	—	5 — 11
2.608 Antonio Caivo Santos.....	Aravaca	Madrid	9	—	5 — 7
2.609 Cristóbal Muñoz Rodríguez.....	Porcuna	Jaén	9	—	4 — 22
2.610 Pedro Pozo Mancebo.....	Peñarroya	Córdoba	9	—	4 — 18
2.611 Samuel Bernad Pardos.....	Azuara	Zaragoza	9	—	4 — 11
2.612 Antonio Falco Tirado.....	El Pedroso	Sevilla	9	—	4 — 6
2.613 José López Santiago Pérez Fajardo.....	Mota del Cuervo	Cuenca	9	—	4 — 3
2.614 Antonio Tugán Martínez.....	Lécera	Zaragoza	9	—	4 — "

Número
del
funda-
cion

NOMBRES Y APELLIDOS

INSPECCION ACTUAL

PROVINCIA

Años Meses Días

2.615	D. Camilo Quiroga Alvarez.....	Eande	Orense	9 — 3 — 29
2.616	Joaquín García Casarrubio González	Villarrobledo	Albacete	9 — 3 — 26
2.617	Manuel Sousa Gamero.....	Merindad de Montija.....	Burgos	9 — 3 — 25
2.618	José Gómez Castillo.....	Villarrobledo	Albacete	9 — 3 — 24
2.619	Rafael González Muesire.....	Ronda	Málaga	9 — 3 — 16
2.620	Luis Escendero Herráiz.....	Casas de Benítez	Cuenca	9 — 3 — 13
2.621	Enadio L. F. Vicario Grajal.....	Alecuillas	Zaragoza	9 — 3 — 10
2.622	Laurentino González Ramos.....	Cisteros	Palencia	9 — 3 — 6
2.623	Luis Cano Madrid.....	Alicante	Alicante	9 — 3 — 4
2.624	Miguel López Flores.....	Faena	Córdoba	9 — 2 — 27
2.625	Sebastián Cabrero Sánchez.....	Valdelado	Segovia	9 — 2 — 26
2.626	Daniel Galiana Fur.....	Pedreguer	Alicante	9 — 2 — 13
2.627	Antonio Torrecillas Campos.....	La Carolina	Jaén	9 — 2 — 13
2.628	Vicente García Yuchi.....	Algenies	Valencia	9 — 2 — 13
2.629	Luis Ballesteros Viguria.....	San Carlos de la Rápita	Tarragona	9 — 2 — 6
2.630	Desiderio Ibarrauces Polvorosa.....	Olivares de Duero	Valladolid	9 — 2 — 3
2.631	Avelino Flores Lancho.....	Aleuésar	Cáceres	9 — 2 — 3
2.632	Francisco Manchón Cretuadas.....	Eleche	Alicante	9 — 2 — 2
2.633	Miguel Frane Andrés.....	Eabara	Zaragoza	9 — 1 — 27
2.634	Celedonio Marillo de Billar.....	Fernán Núñez	Córdoba	9 — 1 — 23
2.635	Silvio Primo Harrajón.....	San Martín de Valdeiglesias	Madrid	9 — 1 — 17
2.636	Tomás de Tena y Tena.....	Talarrubios	Badajoz	5 — 1 — 17
2.637	Pedro Gómez y Gómez.....	La Unión de Campos	Valladolid	9 — 1 — 15
2.638	Esteban Gil Gutiérrez.....	Guzmán	Burgos	9 — 1 — 15
2.639	Tomás M. Dalmiel Contreras.....	Cáñete de las Torres	Córdoba	9 — 1 — 13
2.640	Luis Ojeda Condoy.....	Remolinos	Zaragoza	9 — 1 — 10
2.641	Félix Mota López.....	Belmonte de Calatayud	Zaragoza	9 — 1 — 9
2.642	Gonzalo Sánchez Palencia.....	Guadix	Granada	9 — 1 — 6
2.643	Celestino Núñez Soriano.....	Aroche	Huelva	9 — 1 — 3
2.644	Francisco Carpión Charavignac	Jurandilla	Cáceres	9 — 1 — 3
2.645	Juan Langarica Olagüe	Mañeru	Navarra	9 — 1 — 3
2.646	Serafín Morales Rosón	Villablinio	León	9 — 1 — 2
2.647	Gabriel de Pedro González	Pedrajas de San Esteban	Valladolid	9 — 1 — 23
2.648	José Aguilar Serna	Cieza	Murcia	9 — 1 — 23
2.649	Daniel García Cervigón	La Solana	Ciudad Real	9 — 1 — 26
2.650	Ticiano González Cobos	Los Corrales	Santander	9 — 1 — 19
2.651	Carlos Ortí Gómez	Andújar	Jaén	9 — 1 — 14
2.652	Níobe Izquierdo Ballesteros	San Pedro de Gaillón	Segovia	9 — 1 — 13
2.653	Venacio Sánchez Rodríguez	Usanos	Guadalajara	9 — 1 — 13
2.654	Félix García Suárez	Viejo de Arriba	Cuenca	9 — 1 — 12
2.655	Diego Navajas del Río	Espejo	Córdoba	9 — 1 — 9
2.656	Pablo Gualdrón Gerrillo	Villares del Saz	Cuenca	9 — 1 — 8
2.657	José María Gonzalo	Cádiz	Zaragoza	9 — 1 — 7
2.658	Vicente Sánchez Majano	Vitasequilla	Toledo	9 — 1 — 2
2.659	Teodomiro Artejo Ortega	Meneses	Teruel	9 — 1 — 3
2.660	José Antonio Sánchez García	Almontijo	Badajoz	3 — 11 — 29
2.661	Pedro de las Moras Redondo	Esgueva de Esgueva	Valadolid	3 — 11 — 29
2.662	Francisco Gallardo Izquierdo	La Haba	Badajoz	3 — 11 — 24
2.663	Jesús Dalmiel Castellanos	Alcudia del Duque	Badajoz	3 — 11 — 23
2.664	Tomás Sánchez de Tena	Cestuera	Badajoz	3 — 11 — 16
2.665	Italiel Rollán Díaz	Ribas y Vaca Madrid	Madrid	3 — 11 — 15
2.666	Luis Manjón Cabezas	Cieza	Córdoba	3 — 11 — 14
2.667	Antonio de Tena Sánchez	Cestuera	Badajoz	3 — 11 — 14
2.668	Juan Díaz Belamar	Milimarcos	Guadalajara	8 — 11 — 14
2.669	Antonio Moles Sánchez	Granada	Granada	8 — 11 — 7
2.670	Olimpio Laborde Marco	Parasdes	Zaragoza	8 — 11 — 4
2.671	Donato R. Almárezgui Sánchez	Sanguesa	Navarra	8 — 11 — 3
2.672	Julian Chesta Martínez	Albaicé	Albacete	8 — 11 — 3
2.673	Julio Vacas Fernández	Aristunia	León	8 — 11 — 3
2.674	Federico Año Domínguez	Nuez de Ebro	Zaragoza	8 — 10 — 29
2.675	Luis Rodríguez Madarte	Villarquemado	Teruel	8 — 10 — 29
2.676	Rafael Caño Sánchez	Jerez de la Frontera	Cádiz	8 — 10 — 27
2.677	Cipriano Valentín Gómez	Zaratán	Valladolid	8 — 10 — 20
2.678	Gregorio Begochea Díez	Verdu	Lérida	8 — 10 — 19
2.679	Francisco Berge Torralba	Trubia	Oviedo	8 — 10 — 13
2.680	Gustavo Colera Galvez	Bleza	Teruel	8 — 10 — 12
2.681	Ricardo de Goya Villodre	Puebla	Huelva	8 — 10 — 9
2.682	Jesús Chueco Uría	Nalda	Logroño	8 — 10 — 4
2.683	Antonio Aranda Fernández	Monjóz del Duque	Córdoba	8 — 10 — 1
2.684	Antonio Gurri Dalmái	San Celoni	Barcelona	8 — 9 — 25
2.685	José Sánchez Cuenca	Alcalá la Real	Jaén	8 — 9 — 23
2.686	Pablo Nieto Pérez	Campo de Criptana	Ciudad Real	8 — 9 — 20
2.687	Julio César Rubio Jiménez	Padulona	Barcelona	8 — 9 — 19
2.688	Enrique Muñoz Claramont	Moyazora	Castellón	8 — 9 — 19
2.689	Pablo Sangrador Pérez	Villanublares	Palencia	8 — 9 — 19
2.690	Jesús López Peláez	Manzanares	Ciudad Real	8 — 9 — 17
2.691	Enrique Luna García	Casar de Talamancas	Guadalajara	8 — 9 — 6
2.692	Federico Fraile Bermúdez	Cantalapiedra	Salamanca	8 — 9 — 5

Número del Exce- so	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Meses	Días
2.693	D. Alejandro Calvete Urbano.....	Burriana	Castellón	8	9	5
2.694	Leonardo F. Higuera Julian.....	Torralba	Cuenca	8	9	2
2.695	Pedro Casal Aisa.....	Jaca	Huesca	8	9	"
2.696	Máximo Vicente Bernard.....	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	8	9	"
2.697	Alejandro Vigueras Sáenz.....	Ergordo	Coruña	8	8	24
2.698	Práxedes Gómez García.....	Misjadas	Cáceres	8	8	22
2.699	Evaristo Díaz Pedras.....	Poyo	Pontevedra	8	8	22
2.700	Domingo Monfort Boix.....	Vall de Uxó	Castellón	8	8	17
2.701	Pedro Díaz Calzado.....	Orellana la Vieja	Badajoz	8	8	14
2.702	Higinio Alvarez Pérez.....	Tiedra	Valladolid	8	8	11
2.703	Juan Daniel Ferrer.....	Ostalrich	Gerona	8	8	7
2.704	José Vergara Ríos.....	Loja	Granada	8	8	2
2.705	Luis Pérez Pérez.....	Tudeja	Navarra	8	8	"
2.706	José Comas Danés.....	Corbellà de Terri	Gerona	8	8	"
2.707	Victoriano T. Palacio Ferrer.....	Zaragoza	Zaragoza	8	8	29
2.708	Antonio Díaz Domínguez.....	Gradeles	León	8	8	28
2.709	Domingo Cortezón Hernández.....	Viar	Alicante	8	8	23
2.710	César Delgado Morente.....	Montoro	Córdoba	8	8	20
2.711	Enrique Guardia Piñeán.....	Alboans	Gerona	8	8	19
2.712	César Sánchez Sanz.....	Salmerón	Guaíjara	8	8	19
2.713	Paulino Nieto Herrera.....	Aruhal	Sevilla	8	8	15
2.714	Isidro A. Gómez Marquina.....	Aranda de Moncayo	Zaragoza	8	8	15
2.715	José Pagés Basach.....	Gerona	Gerona	8	8	14
2.716	Mario López Blanco.....	Zaragoza	Zaragoza	8	8	2
2.717	Ensebio Martín Peñasco.....	Alcubillas	Ciudad Real	8	8	1
2.718	Fernán Vidal Ortega.....	San Román de Hornija	Valladolid	8	8	"
2.719	Jesús Carbón Mosteiro.....	La Estrada	Pontevedra	8	8	26
2.720	Ángel Pérez Zubizarrete.....	Morata de Tajuña	Madrid	8	8	22
2.721	Francisco Muñoz Prieto.....	La Rambla	Córdoba	8	8	20
2.722	José Alfonso Chacobo.....	Berlanga de Duero	Soria	8	8	20
2.723	Luis García Pérez.....	Mores	Zaragoza	8	8	11
2.724	Antonio Mora Tochero.....	Peñas de San Pedro	Albacete	8	8	4
2.725	Máximo Añó Domenech.....	Calig	Castellón	8	8	1
2.726	Eugenio Pisano Valdajos.....	Cobos de Cerrato	Patencia	8	8	"
2.727	Diego Martínez Taberner.....	Adrádars	Soria	8	8	"
2.728	J. Román Alegre Palomo.....	Pollina de Júcar	Valladolid	8	8	"
2.729	Manuel Velasco Aguilar.....	Las Labores	Ciudad Real	8	8	29
2.730	José María Núñez Bañón.....	Vera	Almería	8	8	21
2.731	Manuel Estefan Contrera.....	Socuéllamos	Ciudad Real	8	8	18
2.732	Francisco Martínez Martínez.....	Mula	Murcia	8	8	14
2.733	Juan María Górdoba Peñáez.....	Santisteban del Puerto	Jaén	8	8	13
2.734	Manuel Vivas Gordillo	Villafranca de los Barros	Badajoz	8	8	28
2.735	Geiliermo Añoveros Yuste.....	Teruel	Teruel	8	8	21
2.736	Rafael Higueras Garrido.....	Santiuste del Cuerpo	Jaén	8	8	9
2.737	Nicanor Fernández Herranz.....	La Campaña	Sevilla	8	8	5
2.738	Pedro Górtari Pastor.....	Sesma	Navarra	8	8	25
2.739	Vicente Ferrer Villa.....	Lamaja	Extremadura	8	8	25
2.740	Adolfo Labezas León.....	Don Benito	Badajoz	8	8	25
2.741	Emilio Núñez Urquiza.....	La Laguna	Canarias	8	8	19
2.742	Luis López Vicente.....	Peñaranda de Duero	Burgos	8	8	10
2.743	Constantino González González.....	Boyuela de Río Franco	Burgos	8	8	8
2.744	Albino Gutiérrez Pérez.....	Sober	Soria	8	8	7
2.745	Luciano Gutiérrez Díaz.....	Carrocera	León	8	8	3
2.746	Vidal Maté Álvarez.....	Mazuelo	Burgos	8	8	"
2.747	Pedro Vilas Carreras.....	Puja	Gerona	8	8	"
2.748	Andrés Navarro Jarabo.....	Cadiete	Zaragoza	8	8	29
2.749	José Navajas Fuentes.....	Castro de Río	Córdoba	8	8	25
2.750	Pascual Campillo Villera.....	Excedente	Ciudad Real	8	8	22
2.751	José Borrado Rueda.....	Cañilejas	Madrid	8	8	19
2.752	François Ospina Urrutia.....	Munguía	Vizcaya	8	8	18
2.753	Marcelo Moreira Piqueroia.....	Camarillas	Teruel	8	8	16
2.754	Manuel Gómez Rodríguez.....	Mérida	Badajoz	8	8	13
2.755	Rodrigo Bravo Jiménez.....	Garrovillas	Cáceres	8	8	12
2.756	Alberto López Fernández.....	Junta de Cercas	Burgos	8	8	11
2.757	Ramón López Artola.....	Alberique	Valencia	8	8	4
2.758	Pedro Moya Bermejo.....	Valverde	Huelva	8	8	3
2.759	Diego Pérez Torres.....	Villaconejos	Madrid	8	8	20
2.760	Manuel Patricio Sánchez.....	Ojos Negros	Teruel	8	8	19
2.761	Pedro Garmosa Sánchez.....	El Molar	Madrid	8	8	18
2.762	Miguel Castillejo Erlegoyen.....	Excedente	Lugo	8	8	8
2.763	Virgilio Torres Peñalver.....	Mollina	Málaga	8	8	16
2.764	Francisco Rubles Eco.....	Vegas del Condado	León	8	8	13
2.765	Antonio Vicente González.....	Villagarcía	Pontevedra	8	8	10
2.766	Gabriel Peláez Mináez.....	Cordoba	Sevilla	8	8	8
2.767	Alfonso Fernández Pérez.....	Sober	Lugo	8	8	7
2.768	José Álvarez Díaz.....	Carrizo	León	8	8	6
2.769	Fernández Sadaba Solá.....	Duarte	Navarra	8	8	"
2.770	Julián Lópezena Escopar.....	Torres de Berrellén	Zaragoza	8	8	"
2.771	Saturnino Vázquez Ortíz.....	Valencia	Valencia	8	8	25

Número del Exca- tor	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Meses	Días
2.772	D. Cayo Fernández Borlán.	Velgas de Abajo.	Valladolid.	8	9	19
2.773	Eduardo Simón Moré.	Torá.	Lérida.	8	9	12
2.774	Juan Enriquez Elvira.	Almería.	Almería.	8	9	12
2.775	Angel Gómez Jarabo.	Las Mesas.	Cuenca.	8	9	8
2.776	Luis Deigado Juanes.	Mazarambroz.	Toledo.	8	9	4
2.777	Ricardo Martínez Santos.	Más de las Matas.	Teruel.	8	9	2
2.778	Julio Zuarti Aristizábal.	Estella.	Navarra.	8	9	3
2.779	Gregorio García Sánchez.	Túrota.	Guadalajara.	7	11	19
2.780	Arturo Ansón Píris.	Excedente.	Madrid.	7	11	13
2.781	Miguel Alia López.	Madridejo.	Toledo.	7	11	13
2.782	Eustasio Rubio López.	Gardenete.	Cuenca.	7	11	11
2.783	Juan Manuel Leon Ríos.	Viso del Alcor.	Sevilla.	7	11	10
2.784	José Aimo Calvo.	Santa Eulalia.	Teruel.	7	10	29
2.785	Andrés González Sebastián.	Bebillo.	Palencia.	7	10	22
2.786	Leocadio González Segovia.	Alaejos.	Valladolid.	7	10	21
2.787	Manuel Valero Pérez.	Jerez de los Caballeros.	Badajoz.	7	10	21
2.788	Nemesio Asensio Salvador.	Manganeras de la Lampreana.	Zamora.	7	10	16
2.789	Lorenzo Rivas Fernández.	Navas de la Concepción.	Sevilla.	7	10	19
2.790	Antonio Martí Moreta.	Uzono.	Burgos.	7	10	12
2.791	Manuel Orozco Miret.	Canillas.	Madrid.	7	10	10
2.792	Salvador Civera Massia.	Villajoyosa.	Alicante.	7	10	10
2.793	Manuel Miguel Peregrina.	Ubeda.	Jaén.	7	10	7
2.794	Ángel Oropesa Martín.	Hoyos.	Cáceres.	7	10	6
2.795	Juan Lombardo Duro.	Cauollo de Arenas.	Jaén.	7	10	5
2.796	Rogelio Rodríguez Contreras.	Cartaya.	Huelva.	7	10	3
2.797	Lorenzo Ribas Fernández.	Arjona.	Jaén.	7	10	3
2.798	Rafael Díaz Santos.	Villargarcía de la Torre.	Badajoz.	7	9	29
2.799	Olegario Notario Notario.	Jerte.	Cáceres.	7	9	22
2.800	Adolfo Herrero Sánchez.	Sevilla.	Sevilla.	7	9	20
2.801	Antonio González Muñoz.	Salvaterra de Santiago.	Caceres.	7	9	18
2.802	Benito González Magán.	Cambados.	Pontevedra.	7	9	12
2.803	Avelino Torrente Sáez.	Villarrobledo.	Albacete.	7	9	10
2.804	Cástor Llorente Casas.	Melque de Cercos.	Segovia.	7	9	2
2.805	Juan Montes Soriano.	Fatíen.	Jaén.	7	9	3
2.806	Antonio Jaume Cardá.	Algaida.	Baleares.	7	8	28
2.807	Pascual Camacho Trujillo.	Abida del Rey.	Ciudad Real.	7	8	22
2.808	Heracio Fernández Hernández.	Marchena.	Sevilla.	7	8	15
2.809	Moteo Peralta Lerena.	Valle de Valdelaguna.	Burgos.	7	8	9
2.810	Martín Molina Rodríguez.	Carrión.	Palencia.	7	8	8
2.811	Julio Sotoca Castellanos.	Yepes.	Toledo.	7	8	7
2.812	Juan Agudo González.	Huerta de Obispalía.	Cuenca.	7	8	3
2.813	Ramón Suárez Ezcuy.	Corella.	Navarra.	7	8	3
2.814	Paulino Vázquez Fernández.	Taboada.	Lugo.	7	8	24
2.815	Jesús Hernando Martín.	Olvega.	Zaragoza.	7	8	14
2.816	Alfonso Carreras Bernad.	Barcelona.	Barcelona.	7	7	21
2.817	Teodosiro Valentín Lajo.	Barcelona.	Barcelona.	7	7	21
2.818	Sixto Jiménez Urtasún.	Barcelona.	Barcelona.	7	7	21
2.819	Nicolás Jesús Jiménez Urtasún.	Barcelona.	Barcelona.	7	7	21
2.820	Luis Plaza García.	Barcelona.	Barcelona.	7	7	21
2.821	Gómino José Sanz Royo.	Barcelona.	Barcelona.	7	7	16
2.822	José Condom Segura.	Llubí.	Gerona.	7	7	16
2.823	José María Villarig Gines.	Barcelona.	Barcelona.	7	7	14
2.824	Vicente Tárrago Rivera.	Barcelona.	Barcelona.	7	7	13
2.825	Jesús Gulebras Rodríguez.	Mollet.	Madrid.	7	7	13
2.826	Eugenio Sáenz Valdés.	Villaviciosa.	Logroño.	7	7	12
2.827	Bernardino Irujo Inda.	Barcelona.	Barcelona.	7	7	9
2.828	Ángel Alonso López.	Barcelona.	Barcelona.	7	7	4
2.829	Francisco Carqué Gentol.	Ureña de Jálama.	Zaragoza.	7	7	3
2.830	Elias Ortega Ramos.	Villanueva de Santiago.	Cuenca.	7	6	25
2.831	Manuel del Río Díaz.	Boñar.	León.	7	6	21
2.832	Valentín Rodríguez.	Ponferrada.	León.	7	6	17
2.833	Prudencio Fernández Rodríguez.	Volverde-Parque.	León.	7	6	15
2.834	Miguel Fernández Teresa.	Borreguilas.	Segovia.	7	6	15
2.835	Pedro Molpeceres Ramos.	Algeciras.	Cádiz.	7	6	14
2.836	Alejandro Cantalapiedra Iscar.	Dozalvez.	Valladolid.	7	6	13
2.837	Pedro J. Romero Martínez.	Albaete.	Albacete.	7	6	10
2.838	Arturo Iglesias Martínez.	Lardero.	Logroño.	7	6	7
2.839	Pedro Rodríguez González.	Excedente.	Ciudad Real.	7	6	5
2.840	Fernando Anguiano del Campo.	Cuartango.	Ávila.	7	6	1
2.841	Francisco Serras Biera.	Santillana.	Gerona.	7	6	1
2.842	Antonio Díaz López.	Sarría.	Lugo.	7	6	1
2.843	Santiago Díazde Mesequer.	Villarreal.	Castellón.	7	5	26
2.844	Emilio Miguel Martínez.	Santa María del Campo.	Berlanga.	7	5	26
2.845	Sebastián Visa Blasco.	Broto.	Huesca.	7	5	25
2.846	José María Gómez Calvo.	Melón.	Orense.	7	5	22
2.847	Antonio Fernández Martínez.	Excedente.	Alicante.	7	5	16
2.848	Ramón Rivo Sañola.	Guisanca.	Lérida.	7	5	12
2.849	Manuel Cañizo Gil.	Vigo.	Vigo.	7	5	8
2.850	Gregorio Fernández Pérez.	Aracena.	Huelva.	7	5	5

NÚMERO del Expte. nº	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCIÓN ACTUAL	PROVINCIA	AÑOS	MESES	DÍAS
2.851	D. Juan Begoña García.....	Dueñas	Palencia	7	—	22
2.852	Manuel Oliva Cava.....	Morón	Sevilla	7	—	19
2.853	Francisco Zapata Benito.....	Peñalba	Huesca	7	—	18
2.854	Manuel Casal Sayán.....	Torrijo	Pontevedra	7	—	15
2.855	Luis del Pino Huertas.....	Cádiz	Cádiz	7	—	13
2.856	Federico Baldán García.....	Aspe	Alicante	7	—	7
2.857	Francisco M. Esteban Torón.....	Torrer	Zaragoza	7	—	5
2.858	Eusebio Gencíero Pastor.....	Munilla	Logroño	7	—	2
2.859	Pedro Rincón Rodríguez.....	La Cumbre	Cáceres	7	—	2
2.860	Manuel Oroz Aguirre.....	Calatayud	Zaragoza	7	—	23
2.861	Pedro Quiñero Díaz.....	Gibralfar.....	Huelva	7	—	18
2.862	Marcelino Díaz de Obajú Espeso.....	Cangas de Onís	Oviedo	7	—	12
2.863	Enrique Jiménez Díaz.....	Ojos	Murcia	7	—	8
2.864	Julián Rodríguez Sastre.....	Mombela	Toledo	7	—	1
2.865	Fracluoso Bernál Pardos.....	Fucajón	Teruel	7	—	29
2.866	Juan Manuel Delgado López.....	El Coronil	Sevilla	7	—	29
2.867	Argimiro López Loranco.....	Pajares de la Lempreana	Zamora	7	—	23
2.868	Carlos Faixa Fontelles.....	Bellver	Lérida	7	—	25
2.869	Emiliiano Parra Porras.....	Frias	Burgos	7	—	23
2.870	Maximo Marcos Martínez.....	Cebrieros del Río	León	7	—	20
2.871	Félix Antolín Heriz.....	La Vecilla	Santander	7	—	19
2.872	Manuel González Bautista.....	Castellón	Castellón	7	—	15
2.873	Arturo Gómez Barredas.....	Salvaterra de los Barros	Badajoz	7	—	14
2.874	Mariano Matutana Zárate.....	Catalinas	Huelva	7	—	14
2.875	Elias Crespo Sánchez	Villanueva de Córdoba	Córdoba	7	—	13
2.876	Laurentino Carralero Serrano.....	Izquierdo	Cuenca	7	—	10
2.877	José Martín Planells	Itenituser	Valencia	7	—	4
2.878	Joaquín Coimbra Martínez.....	Corbera de Aleira	Valencia	7	—	3
2.879	Bentito Ortega Galán	Linares	Jaén	7	—	2
2.880	Germán Martí Febrero.....	Excedente	Tarragona	7	—	29
2.881	Mariano Terrón Ortiz	Madrid	Madrid	7	—	29
2.882	Rafael Fernández Linores	El Viso de los Pedroches	Córdoba	7	—	23
2.883	Emilio Rico Promelo	La Guardia	Toledo	7	—	23
2.884	Lorenzo López Santiago	Cabuérniga	Santander	7	—	22
2.885	Mateos Burgos Izquierdo	San Bartolomé de Pinares	Ávila	7	—	19
2.886	Salvador López Villegas	Turleque	Toledo	7	—	15
2.887	Bentito Delgado Jorbo	Quintanar del Rey	Cuenca	7	—	13
2.888	Juan Antonio Rodríguez Barquer	Excedente	Ciudad Real	7	—	12
2.889	Hilario de Bidásolo Adamuz Echevarría	Excedente	Logroño	7	—	9
2.890	Antonio Chaparro Vázquez	Carrizosa	Ciudad Real	7	—	7
2.891	Victoriano García Díaz	Mondéjar	Guadalajara	7	—	1
2.892	Carlos Berenciano Bengoechea	Bégil	Guipúzcoa	7	—	25
2.893	José Tornero Oteiza	Zurie	Cuenca	7	—	22
2.894	José Poveda Jiménez	Jahalquinto	Jaén	7	—	19
2.895	Emeterio Olmedo Bermejeno	Alberca de Záncara	Cuenca	7	—	18
2.896	Rafael Pozo Quílez	Pedroneras	Cuenca	7	—	10
2.897	Manuel Marquez Garbato	Alburquerque	Badajoz	7	—	2
2.898	Germán González Hernández	Alburquerque	Badajoz	7	—	1
2.899	Emilio Martín Martínez	Valladolid	Valladolid	7	—	»
2.900	Jacinto Tora Albert	Guadix	Granada	6	—	29
2.901	Luis Durán Alegre	Mogente	Valencia	6	—	24
2.902	Teodoro Blasco Marciel	Velliza	Valladolid	6	—	13
2.903	Antonio Vaqueiro Capilla	Olivares	Sevilla	6	—	2
2.904	José Pueurnil Martínez	Cintadilla	Lérida	6	—	»
2.905	Luis González Sánchez	Peñafiel de Hornija	Zamora	6	—	29
2.906	Jerónimo L. Huete Martín	Torrubia del Campo	Cuenca	6	—	28
2.907	Daniel Gómez Artenaga	Ledrada	Salamanca	6	—	26
2.908	Enrique Bejarano Sánchez	Priego	Córdoba	6	—	22
2.909	Francisco García Martínez	Alhama	Murcia	6	—	20
2.910	José Iglesias López	Bonares	Huelva	6	—	17
2.911	Ladislao Lopisín Tellería	Yáben	Navarra	6	—	16
2.912	Nemesio A. Gonzalo Casado	Fuentepinilla	Soria	6	—	14
2.913	Andrés Moreno Ruíz	Priego	Córdoba	6	—	9
2.914	Rafael Morón Pérez	Fuente Ovejuna	Córdoba	6	—	6
2.915	Alfonso Rodríguez Nieto	Torrevieja	Alicante	6	—	28
2.916	Jeronimo Lozano Alejandro	Azuaga	Badajoz	6	—	26
2.917	José María Orueta Echequía	Lecumberri	Navarra	6	—	22
2.918	Gregorio del Pozo y del Prado	Oliva de Mérida	Badajoz	6	—	21
2.919	Sanctiago Claro Sánchez	Zújar	Granada	6	—	21
2.920	Gregorio Moraleda Sánchez	Villanueva de Bogas	Toledo	6	—	15
2.921	Fidel Guadafán Barrera	Rocina	Huelva	6	—	13
2.922	Antonio Morello Casas	Esterri-Aniéu	Lérida	6	—	4
2.923	Eusebio Díaz Martínez	Triucastela	Lugo	6	—	3
2.924	Francisco Merino Muñoz	Granja de Torrehermosa	Badajoz	6	—	27
2.925	Severiano Pouingui Sánchez	Carbo del Vino	Zamora	6	—	26
2.926	Sergio Sánchez Sagrado	Macedo	Salamanca	6	—	15
2.927	Pedro Grajano Repullo	Lucena	Córdoba	6	—	15
2.928	Manuel Alonso Vizo	Mocejón	Toledo	6	—	12

Número
del
Excepcio-
nado

	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Meses	Días
2.929	D. Lauro María Arroyo.....	Torrejón de Velasco.....	Madrid	6	3	12
2.930	José Gascó Hernández.....	Castellón	Castellón	6	8	9
2.931	Felipe Aguirre Martínez.....	Agudo	Ciudad Real	6	8	9
2.932	Tomás Fernández Diego.....	Sevilla	Sevilla	6	8	6
2.933	Valeriano Hebrero Hernández.....	Lomoviejo	Valladolid	6	8	3
2.934	Pedro Chacón de la Haza.....	Sevilla	Sevilla	6	7	26
2.935	Joaquín Goñi Orosquieta.....	Arazuvi	Navarra	6	7	26
2.936	Ezequiel Pérez Pardo.....	Fontiboyuelo	Valladolid	6	7	26
2.937	Enrique Suárez de Cepeda García.....	Chozas de Canales.....	Toledo	6	7	17
2.938	Agustín Aponte Arcega.....	Borja	Zaragoza	6	7	15
2.939	José Corredor Rodríguez.....	Jaén	Jaén	6	7	4
2.940	Emilio Fernández Urquiza.....	Belorado	Burgos	6	6	28
2.941	José Fernández Prado.....	Harinosa	Sevilla	6	6	28
2.942	Jaime Traserra Cabanas.....	Excedente	Barcelona	6	6	24
2.943	Marciano Gracia Álvarez.....	Arcos de Jalón	Soria	6	6	20
2.944	Rosendo Mergalet Saludie.....	Villalobos	Tarragona	6	6	15
2.945	Francisco Zurita Alcalde.....	Tajueco	Soria	6	6	15
2.946	Donato Vázquez Brizaglia.....	Almadenejos	Ciudad Real	6	6	13
2.947	Ramón Cardenal Calleja.....	La Guardia	Álava	6	6	10
2.948	José Castellote Cuquerella.....	Jáliba	Valencia	6	6	4
2.949	Clemente Fraile Rueda.....	Palencia	Palencia	6	5	3
2.950	Fernando Muñoz Sánchez.....	Ausejo	Logroño	6	5	21
2.951	Santiago Medina Resai.....	Toledo	Toledo	6	5	19
2.952	Mario Cerrato Rodríguez.....	Calamonte	Badajoz	6	5	4
2.953	Vicente de Gracia Gómez.....	Catarroja	Valencia	6	5	—
2.954	Orcencio Aisa Montañés.....	Tauste	Zaragoza	6	4	25
2.955	Marino Bernardo de Prado.....	Torrelavega	Santander	6	4	22
2.956	Honorio Solo Loayla.....	Excedente	Madrid	6	4	19
2.957	Emiliano E. Gómez Calvo.....	Padillo de la Guareña	Zamora	6	4	17
2.958	Eduardo Toribio Delgado.....	Higuera de Calatrava	Jaén	6	4	16
2.959	Antonio Fernández Ruiz.....	Santiago de Calatrava	Jaén	6	4	16
2.960	Eduardo Narbon Alcodori.....	Liria	Valencia	6	4	12
2.961	Mauro González Cobos.....	Sotresdrio	Oviedo	6	4	12
2.962	Clemente Sánchez Jiménez.....	Excedente	Madrid	6	4	5
2.963	Alberto Calderón Calderón.....	Navahermosa	Toledo	6	3	24
2.964	José Andrés Díez.....	Cox	Alicante	6	3	20
2.965	Antonio Madrigal Gallego.....	Vallecas	Madrid	6	3	15
2.966	Luis González Díaz.....	Buitrago	Madrid	6	3	10
2.967	José Antolín Vega.....	Mora	Toledo	6	3	5
2.968	Arturo Gil Yuste.....	Bujaraloz	Zaragoza	6	3	5
2.969	Francisco Martín Marzá.....	San Andrés de Rabanedo	León	6	3	3
2.970	Aurelio Sáinz Gil.....	Carcassillo	Navarra	6	3	3
2.971	Hernán Hernández Pardo.....	Bailén	Jaén	6	2	25
2.972	Manuel Mayer Berni.....	El Rubio	Sevilla	6	2	24
2.973	Victor Barbero Caballero.....	Ghelos	Badajoz	6	2	23
2.974	Nicanor Díaz Muñoz.....	Excedente	Badajoz	6	2	22
2.975	José Rueda Vilanova.....	San Adrián	Barcelona	6	2	9
2.976	Pedro Jiménez Chavarri.....	Pittillas	Navarra	6	2	7
2.977	Domingo García Cao.....	Vedra	Cornuña	6	2	6
2.978	Isidoro Sánchez López.....	Torre de Esteban Hambrán	Toledo	6	1	24
2.979	Evaristo Sánchez del Pulgar.....	Masecaraque	Toledo	6	1	20
2.980	Antonio García y García.....	Erustes	Toledo	6	1	14
2.981	José Ruiz González.....	Inocinto	Huelva	6	1	13
2.982	Justo Santos García.....	Galvez	Toledo	6	1	13
2.983	Abel Guerra de Poz.....	Camorsana	Zamora	6	1	10
2.984	Aurelio Migallón Martín.....	Villamayor de Calatrava	Ciudad Real	6	1	4
2.985	José González Asensio.....	Cabeza de la Vaca	Badajoz	6	1	1
2.986	Mariano Yosé Muñoz.....	Pravia	Oviedo	6	1	1
2.987	Pablo Sacristán Sánchez.....	Turégano	Segovia	6	—	25
2.988	Enrique Miguel Reyero.....	Villamayor	Oviedo	6	—	20
2.989	Fabián Vidal Nicastri.....	Gallinero	Soria	6	—	16
2.990	Isidoro Bellotero Moreno.....	Astorga	León	6	—	15
2.991	Jesús Sánchez Blanco.....	Egea de los Caballeros	Zaragoza	6	—	15
2.992	Butiño Castrejón Pardo.....	Villanueva de la Vera	Toledo	6	—	10
2.993	Luis Ermario de Prado.....	Suances	Santander	6	—	6
2.994	Martín Llinás Bibas.....	Santa Margarita	Baleares	6	—	23
2.995	Francisco Calabria Sánchez.....	Siles	Jaén	6	—	19
2.996	Arsenio Vega Redón.....	Hijuelafuencina	Guadalajara	6	—	15
2.997	Ladislao Codérque Gómez.....	Ceuta	Cádiz	6	—	9
2.998	Mario Llorente Payá.....	Aoiz	Navarra	6	—	7
2.999	Mariano Rincón Fernández.....	Mingorría	Ávila	6	—	5
3.000	Luis Fernández Mira.....	Gijón	Alicante	6	—	2
3.001	José Canga Fernández.....	Cabañasquinta	Oviedo	6	—	28
3.002	Manuel Navarro Alemany.....	Egea de los Caballeros	Zaragoza	6	—	24
3.003	José Gómez Serra.....	Alcalá	Baleares	6	—	22
3.004	Ramiro Sánchez Gómez.....	Lozoya	Madrid	6	—	20
3.005	José Bejaral Gurro.....	Barriosuso	Navarra	6	—	19
3.006	Juan Hurtado Díez-escalzo.....	Aleanturilla	Murcia	6	—	15
3.007	Francisco Cáceres Alfonso.....	Santos de la Primosa	Madrid	6	—	14

Número del Escala- fon	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Meses	Días
3.008	D. Ramón Vilalta Font.....	Cervera	Lérida	5	—	10 — 10
3.009	José Parellada Giribert.....	Almacellas	Lérida	5	—	10 — 10
3.010	Celso Costa Costa.....	Lladó	Gerona	5	—	8 — 2
3.011	Arturo Mancellido García.....	Valderrama	León	5	—	10 — 2
3.012	Salvador Frasquet Frasquet.....	Bellreguart	València	5	—	10 — 2
3.013	Fernando Cabanes Serrano.....	Daimiel	Ciudad Real	5	—	9 — 28
3.014	Abdón Rodilla Martín.....	Guijuelo	Salamanca	5	—	9 — 29
3.015	Ángel Gómez Argüello.....	Vega de Rupionce	Valladolid	5	—	9 — 25
3.016	Alfonso Ruiz Poveda García.....	Valdepeñas	Ciudad Real	5	—	9 — 17
3.017	Marielino Pajares Fernández.....	Paredes	Palencia	5	—	9 — 12
3.018	Cándido Fayanes Cabodevilla.....	Albelda	Logroño	5	—	9 — 11
3.019	Eduardo González Mateo.....	Hornachos	Badajoz	5	—	9 — 10
3.020	Millan Valdivieso González.....	Cuellar	Segovia	5	—	9 — 5
3.021	Andrés García Herranz.....	Torrejón del Rey	Cuenca	5	—	9 — 1
3.022	Hamerato Bubie y Bubio.....	Casasbajas	València	5	—	9 — 2
3.023	Eduardo Chamorro Alerudo.....	Zaragoza	Zaragoza	5	—	8 — 22
3.024	Enrique Roila Contreras.....	Cervera	Palencia	5	—	8 — 26
3.025	Ramón Goni García.....	Valle de Tobalina	Burgos	5	—	8 — 17
3.026	Pascual Lucas Pérez.....	Excedente	Madrid	5	—	8 — 15
3.027	Fernanino Gil Machamalo.....	Humanes	Guadalajara	5	—	8 — 11
3.028	Pascasio Gallego Caballero.....	Alcaudete	Jaén	5	—	8 — 10
3.029	José María Rubio Ballesteros.....	Pedroñeras	Cuenca	5	—	8 — 9
3.030	Salvador Trigueros Bar.....	Hontoria	Madrid	5	—	8 — 8
3.031	Gonzalo Barroso Broin.....	Excedente	Zaragoza	5	—	8 — 1
3.032	Mariano Peña Martín.....	Fuendejalón	Badajoz	5	—	7 — 1
3.033	José Beltrán Palacios.....	Burguillos del Carro	Toledo	5	—	7 — 1
3.034	Hitario Sánchez Garrido Sánchez.....	Yéhenes	Navarra	5	—	7 — 27
3.035	Ciriaco Aguirresarobe Iraola.....	Lasaca	Alicante	5	—	7 — 27
3.036	Eduardo Gros García.....	Excedente	València	5	—	7 — 26
3.037	José Corella Lorente.....	Alboraya	Guadalajara	5	—	7 — 22
3.038	Vicente Borlaf Prieto.....	Setiles	Oviedo	5	—	7 — 21
3.039	Florentino Largo Portas.....	Treviñas	Ciudad Real	5	—	7 — 18
3.040	Tomas Torrent Orris.....	Parets	Zamora	5	—	7 — 13
3.041	Ramón Ramos Montoya.....	Tagarabuena	Badajoz	5	—	7 — 10
3.042	José Pino Calderón.....	Excedente	Guadalajara	5	—	7 — 11
3.043	José Oter Jiménez.....	Tortuera	Cuenca	5	—	7 — 8
3.044	Juan Evelio Langa Villalba.....	Uclés	Huelva	5	—	7 — 7
3.045	Francisco Gómez López.....	Cumbres	Pontevedra	5	—	6 — 28
3.046	Santiago Gómez Bargo.....	Tuy	Cuenca	5	—	6 — 28
3.047	José López-Cantiego Pérez.....	Mota del Cuervo	Huelva	5	—	6 — 23
3.048	Juan Fernández Medina Díez.....	Caraloza	Segovia	5	—	6 — 20
3.049	Fernando Sacristán Monjas.....	Garcillán	Badajoz	5	—	6 — 18
3.050	Joaquín Torrallo Correa.....	Olivenza	Navarra	5	—	6 — 15
3.051	Elias Cadalso Gutiérrez.....	Sartaguda	Segovia	5	—	6 — 12
3.052	José María del Pozo Alvarez.....	Valverde Majano	Ciudad Real	5	—	6 — 5
3.053	Francisco León Rodríguez.....	Excedente	Toledo	5	—	6 — »
3.054	Fernando Barrera Caharedu.....	Ugena	València	5	—	6 — »
3.055	Manuel Viana Gil.....	Requena	Navarra	5	—	5 — 13
3.056	Salvador Beperet Pérez.....	Zubiri	Ciudad Real	5	—	5 — 13
3.057	Andrés Pascual Gurruchaga.....	Excedente	Navarra	5	—	5 — 11
3.058	Gonzalo Salas Simón.....	Idem	Oviedo	5	—	5 — 8
3.059	Manuel Esteban Lehuria.....	Tineo (Gera)	Tarragona	5	—	6 — 6
3.060	Arturo Llanyed Bartos.....	Constantí	Madrid	5	—	5 — 5
3.061	José Erriz Sorrosal.....	Madrid	León	5	—	4 — 4
3.062	Bentito Martínez Bahadán.....	Toral de Guzmanes	Zaragoza	5	—	4 — 9
3.063	Saturnino Bonacasa Barbero.....	Alfamén	Zaragoza	5	—	4 — 9
3.064	José María Sánchez Murillo.....	Ribas	Madrid	5	—	3 — 29
3.065	Eladio Campos Diaz.....	Torrejón de Ardoz	Toledo	5	—	3 — 19
3.066	El. Ramón Iznada García Moreno.....	Camuñas	Ciudad Real	5	—	3 — 15
3.067	Estebano Arche Parrillero.....	Poblete	Ciudad Real	5	—	3 — 11
3.068	Miguel Hebrero Marchal.....	Daimiel	Ciudad Real	5	—	3 — 9
3.069	Isidoro Sánchez Olivares.....	Orias del Rey	Toledo	5	—	3 — 9
3.070	Ricardito Pardo Alarcón.....	Doña Mencía	Córdoba	5	—	3 — 5
3.071	Leonardo Sánchez Julve.....	Monreal del Campo	Teruel	5	—	2 — 28
3.072	Joaquín Serrano García.....	Valsequillo	Córdoba	5	—	2 — 17
3.073	Luis Martínez Median.....	Almadén de la Plata	Sevilla	5	—	2 — 13
3.074	Celestino Rebull Quadrat.....	Granadella	Lérida	5	—	2 — 11
3.075	Gregorio López Ascas.....	Tobarra	Albacete	5	—	2 — 8
3.076	José Vacas Muñoz.....	Cardete	Córdoba	5	—	2 — 8
3.077	Rodrigo Rodrigo París.....	Villoldo	Palencia	5	—	1 — 22
3.078	José Nati Bochi	Tortellá	Gerona	5	—	1 — 6
3.079	Fernando Hernández Gil.....	Toledo	Toledo	5	—	1 — 4
3.080	José María Odriozola Sarriá.....	Eja	Vizcaya	5	—	1 — 2
3.081	Juan de Quadra Martínez.....	Fuentegovejuna	Córdoba	5	—	1 — 1
3.082	Antonio Solé Picné.....	Santa Coloma de Queralt	Tarragona	5	—	1 — 20
3.083	Damián Gutiérrez Blanca	Granadilla	Ciudad Real	5	—	1 — 10
3.084	Heriberto González González.....	Ledaña	Cuenca	5	—	1 — 8
3.085	Juan Fuguet Tuduri	Mabón	Baleares	4	—	11 — 28
3.086	Francisco Melera García	Peñaleazar	Córdoba	4	—	11 — 23

NÚMERO DE CASO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	AÑOS MESES DÍAS		
				Años	Meses	Días
3.087	D. Isidoro Ramos Martínez.....	Topes	Salamanca	4	—	11 — 19
3.088	Francisco Delgado Fernández.....	Santaella	Córdoba	4	—	11 — 16
3.089	Ruperto Gracia Carrasco.....	Elche de la Sierra.....	Albacete	4	—	11 — 10
3.090	Joaquín Gracia Álvarez.....	Tafalla	Navarra	4	—	11 — 10
3.091	Pedro López del Yelmo.....	Alia	Cáceres	4	—	11 — 9
3.092	Manuel Fernández Mejías.....	Excedente	Ciudad Real	4	—	11 — 2
3.093	Cesáreo Angulo Navamuel.....	Elizondo	Navarra	4	—	11 — 3
3.094	Rafael Muñoz Cañizares.....	Zubia	Granada	4	—	10 — 16
3.095	Enrique Aranda García.....	Consuegra	Toledo	4	—	10 — 10
3.096	José Castro Ruiz.....	Pedro Abad	Córdoba	4	—	10 — 5
3.097	Elias Fernández González.....	Valdecebille	León	4	—	10 — 3
3.098	Juan Tejada Gómez.....	Rus	Jaén	4	—	10 — 2
3.099	José Leis Fernández Figueroa.....	Osuna	Sevilla	4	—	10 — 3
3.100	José Gómez Mera.....	Valenzuela	Córdoba	4	—	10 — 3
3.101	Manuel Cano Avilés.....	Pedroche	Cordoba	4	—	9 — 23
3.102	Jesús Gómezina Erro.....	Andoain	Guipúzcoa	4	—	9 — 19
3.103	Francisco Ortega.....	Orduña	Vizcaya	4	—	9 — 13
3.104	Felipe Vázquez Cano.....	Pozo-Cañada	Albacete	5	—	7 — 8
3.105	Fernando Fuertes Cano.....	Tardilla	Logroño	4	—	9 — 7
3.106	Luis Moreno Villalón.....	Fuentepelayo	Sevilla	4	—	9 — 4
3.107	Enrique Fernández Sánchez.....	Chinchón	Madrid	4	—	9 — 3
3.108	Marcelino Serrano López Baños.....	Iglesias	Burgos	4	—	9 — 3
3.109	Joaquín Jiménez Ruiz.....	Murias de Paredes	León	4	—	8 — 27
3.110	Mariaao Bastida Alaguero.....	Villarda de San Juan	Ciudad Real	4	—	8 — 25
3.111	Vicente Benédic Jimeno.....	Aguarón	Zaragoza	4	—	8 — 22
3.112	José Chacón de la Haza.....	Cantillana	Sevilla	4	—	8 — 21
3.113	Higinio González del Pino.....	Santa María de Cayón	Santander	4	—	8 — 20
3.114	Bruno Gareta Gómez.....	Buendavista de Valdavia	Palencia	4	—	8 — 18
3.115	Antonio Estébanez Lorenzo.....	Espinosa de los Monteros	Burgos	4	—	8 — 17
3.116	Vicente Peñarrocha Marqués.....	Yátova	Valencia	4	—	8 — 10
3.117	Eusebio Sánchez Moraleda.....	Sevilla	Sevilla	4	—	8 — 1
3.118	Clementino Aguilar Gelabert.....	Excedente	Alicante	4	—	8 — 3
3.119	Emilio López Gutiérrez.....	Villasarracino	Palencia	4	—	8 — 3
3.120	Maleo Arrimiega Ofiastro.....	Gaizurrita	Logroño	4	—	7 — 26
3.121	Luis Seus Massot.....	Alegría	Lérida	4	—	7 — 24
3.122	Nicolas Gorraza Redondo.....	Sacramenia	Segovia	4	—	7 — 23
3.123	Francisco Pastor Calvo.....	Excedente	Málaga	4	—	7 — 22
3.124	Lenacio Montesa Sánchez.....	Valdetroncos	Valletoñol	4	—	7 — 19
3.125	Ramón Tomás Saura.....	Mediña	Girona	4	—	7 — 7
3.126	José Gómez Pons.....	Algodonales	Cádiz	4	—	7 — 6
3.127	Arsenio Chacón Santa Cruz	Villar del Rey	Badajoz	4	—	7 — 6
3.128	Joaquín Hidalgo Mora.....	Gorri	Málaga	4	—	7 — 3
3.129	Samuel Gonzalo Uriel	Mazaterón	Soria	4	—	6 — 25
3.130	Eloy Macías Tristachón	Puebla de la Reina	Badajoz	4	—	6 — 24
3.131	Manuel Pérez Garrido	Vallecas	Madrid	4	—	6 — 21
3.132	Juan Ruipérez Pascual	Autilla del Pino	Palencia	4	—	6 — 18
3.133	Florencio Asenjo Navas	Fuencarral	Madrid	4	—	6 — 18
3.134	Federico Fuster Aguiló	Vendrell	Tarragona	4	—	6 — 16
3.135	Juan Pla Frigola	Serón	Girona	4	—	6 — 3
3.136	Eduardo López Gómez	Villanueva del Duque	Cordoba	4	—	6 — 3
3.137	Antonio Ramos Tamurejo	Zarza-Capilla	Badajoz	4	—	6 — 3
3.138	Luis Bernardo Alonso	Posadas de Llanera	Oviedo	4	—	5 — 29
3.139	Pedro Oñatundor Bigo	Pelantx	Baleares	4	—	5 — 28
3.140	Luis Mirgo Escolar	Solo de Maeiros	Logroño	4	—	5 — 21
3.141	Teófilo Arcandura Reina	Cudillero	Oviedo	4	—	5 — 15
3.142	Manuel López Álvarez	Vallecas	Madrid	4	—	5 — 15
3.143	José Pedro Martínez Matamoros	Excedente	Badajoz	4	—	5 — 13
3.144	Jalio Roigde Niel	Migriñ	Pontevedra	4	—	5 — 11
3.145	Gerardo Mateo Vázquez	Gehagabia	Navarra	4	—	5 — 2
3.146	Alfredo Yustas Bustamante	Navalperal de Pinares	Ávila	4	—	5 — 4
3.147	Mariano Gutiérrez Ramón	Pareja	Guadalajara	4	—	5 — 3
3.148	Manuel Feria Sampietro	Zaragoza	Zaragoza	4	—	4 — 25
3.149	Rafael Mayn Cárdenas	Puebla de Gazallo	Sevilla	4	—	4 — 3
3.150	José Martínez Vicente	La Guardia	Pontevedra	4	—	4 — 20
3.151	José Gómez Blasco	Llanes	Zaragoza	4	—	4 — 15
3.152	Bentito Tardieu Botella	Santorez	Madrid	4	—	4 — 16
3.153	Juan Vázquez Ortega	El Bonillo	Albacete	4	—	4 — 12
3.154	Eloy Gómez Martínez	Barrundia	Alava	4	—	4 — 6
3.155	Francisco Marco Marco	Abanilla	Murcia	4	—	4 — 6
3.156	Miguel García González	Cubillos de Cerrato	Palencia	4	—	4 — 3
3.157	Inocente José Cortés	Monzalbarba	Zaragoza	4	—	3 — 29
3.158	Enrique Bosque Moncada	Zaragoza	Zaragoza	4	—	3 — 23
3.159	Eustaquio Echenique Irigoyen	Los Santos de Mamedona	Badajoz	4	—	3 — 26
3.160	Amador Santiago Gómez	Melilla	Africa	4	—	3 — 23
3.161	Pedro Sanchez Esteban	Montallana	Zaragoza	4	—	3 — 18
3.162	Julio de la Riva Domínguez	Palencia	Palencia	4	—	3 — 17
3.163	Pedro Centeno Colino	Sancti Petri de Vidriales	Zamora	4	—	3 — 16
3.164	Francisco Arroyo Serrano	Infantes	Ciudad Real	4	—	3 — 16
3.165	Manuel Fernández Sánchez	Cáller-Baza	Granada	4	—	3 — 16

Número del Escala- zón	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Meses	Días
3.166	D. León Ruiz Caballero.....	Torralba de Calatrava.....	Ciudad Real	4	—	25
3.167	Paulino Blanco Maestre.....	Cabeza de Buey.....	Badajoz	4	—	21
3.168	Pedro Calleja Azpizua.....	Madrid	Madrid	4	—	19
3.169	Félix Arroyo González.....	Idem	Madrid	4	—	19
3.170	Julián Moneo Mendi.....	Castildelgado	Eurges	4	—	15
3.171	Luis Prieto Guerra.....	Anchuelo	Madrid	4	—	13
3.172	Eustasio de Rivas Rivas.....	Bustarviejo	Madrid	4	—	12
3.173	Julio Rodríguez Angulo.....	Cáceres	Cáceres	4	—	8
3.174	Minervino Miguel Plaza.....	Simancas	Valladolid	4	—	1
3.175	Juan Gelabert Vivó.....	Ibiza	Baleares	4	—	2
3.176	Antonio Adell Andrés.....	Alegria de Alava	Alava	4	—	23
3.177	Luis Carnicero Valentín.....	Villamediana	Palencia	4	—	1
3.178	Candelo Corbiń Ondarza.....	Excedente	Toledo	4	—	28
3.179	Celestino Rojo Dueñas.....	Quintanilla de Trigueros.....	Valladolid	4	—	27
3.180	Gaspar Méndez Ruz.....	Santiago de la España	Jaén	4	—	19
3.181	Andrés Zufiásurre Cuque.....	Carrion	Palencia	4	—	15
3.182	Jesús Robles Taftego.....	Parres	Oviedo	3	—	27
3.183	Teodomiro Martín García.....	Segovia	Segovia	3	—	26
3.184	Domingo Carralero de la Osa.....	Montalbo	Cuenca	3	—	26
3.185	Julian González Fernández.....	Moral de la Reina	Valladolid	3	—	22
3.186	Pedro Isasi Sagasta.....	Cervera	Palencia	3	—	20
3.187	Manuel Rivas Sánchez.....	Sorihuela	Jaén	3	—	11
3.188	Domingo García Goñi.....	Aratajona	Navarra	3	—	»
3.189	Vicente Tarín Tarín.....	Cheste	Valencia	3	—	11
3.190	Manuel Madrid Montañón.....	Guadalupe	Valencia	3	—	15
3.191	Alfredo Artigas Espugás.....	Reus	Tarragona	3	—	8
3.192	José García Buela.....	Pontevedra	Pontevedra	3	—	4
3.193	Francisco Rodríguez Ferrero.....	San Miguel de la Ribera	Zamora	3	—	10
3.194	Fernando Barneto Blanco.....	La Rambla	Córdoba	3	—	21
3.195	Máximo León Valera.....	Olivares del Júcar	Cuenca	3	—	4
3.196	Vicente Roca D'Oron.....	Garcagente	Valencia	3	—	13
3.197	Antonio Soto Ardura.....	San Martín de Pusa	Toledo	3	—	10
3.198	Teodoro Moreno Amador.....	Ayamonte	Huelva	3	—	3
3.199	Mariano Domínguez Algualeil.....	Excedente	Ciudad Real	3	—	1
3.200	Eugenio Leeuona Imaiz.....	Villafranca de Oria	Guipúzcoa	3	—	»
3.201	Emiliano Moreno Ramos.....	Aldeacentenera	Cáceres	3	—	15
3.202	Francisco Martín Blanco.....	Excedente	Madrid	3	—	15
3.203	Alfredo Delgado Calvete.....	Idem	Burgos	3	—	13
3.204	Antonio Maya Rodríguez.....	Jaén	Jaén	3	—	12
3.205	Sebastián Molls Campins.....	Ciudadela	Baleares	3	—	6
3.206	Daniel Viana Ruiz.....	Peralverche	Guadalajara	3	—	»
3.207	Wilfredo Vargas de la Infesta.....	Excedente	Orense	3	—	21
3.208	Agustín Gutiérrez Aragón.....	Castillo de Villaviega	Palencia	3	—	16
3.209	Eduardo Monistrol Sala.....	Hospitalet	Barcelona	3	—	10
3.210	Juan J. Oñatedilla Navarro.....	Atalaya-Cañavete	Cuenca	3	—	»
3.211	Antonio Molinero Pérez.....	Excedente	Tarragona	3	—	»
3.212	Máximo Pérez García.....	Villalcázar de Sirga	Valencia	3	—	29
3.213	José Bautista Gómez.....	Las Rozas	Madrid	3	—	27
3.214	José García Pérez.....	Sillada	Pontevedra	3	—	25
3.215	Pedro Izquierdo Martín.....	Pasarón de la Vera	Cáceres	3	—	19
3.216	José María Vizcaíno Martínez.....	Madrid	Madrid	3	—	19
3.217	Rafael Martín Rives.....	Peñarroya	Córdoba	3	—	17
3.218	Adolfo Villavilla Álvarez.....	Villar de Olalla	Cuenca	3	—	7
3.219	José de la Cruz Caro.....	Santa Marta	Badajoz	3	—	6
3.220	Antonio Villacampa Ara.....	El Pueyo Jaca	Huesca	3	—	»
3.221	Manuel Galabis Roncales.....	Ibros	Jaén	3	—	»
3.222	Pedro Lardies Bosque.....	Carbia	Pontevedra	3	—	25
3.223	Segismundo Marín Calvete	Penagundi	Valencia	3	—	22
3.224	Carlos Funes Navarrete.....	Baza	Granada	3	—	21
3.225	Suceso Fernández Chillón.....	San Miguel de la Ribera	Zamora	3	—	18
3.226	Nicasio R. de la Maya Roínero.....	Castillo de las Guardas	Sevilla	3	—	13
3.227	Esteban Ballestero Moreno.....	Guadalupe	Zaragoza	3	—	12
3.228	Eduardo Codina Masoller.....	Tordera	Barcelona	3	—	10
3.229	Manuel F. Larrea Medina-Ventia.....	Cigoitia	Alava	3	—	4
3.230	Francisco Galindo García.....	Almodóvar del Pinar	Cuenca	3	—	2
3.231	Francisco Enrique Gómez y Gómez.....	Villanueva de la Jara	Cuenca	3	—	1
3.232	Francisco del Amo Cocho.....	Villaviudas	Palencia	3	—	»
3.233	Luis Martínez Barquilla.....	Santisteban	Navarra	3	—	4
3.234	Jaime Pérez Piquero.....	Cillorigo	Santander	3	—	29
3.235	Andrés S. Martín Moreno.....	Hontanaya	Cuenca	3	—	27
3.236	José Sanjuán Lalita.....	Torrecilla de Cameros	Logroño	3	—	25
3.237	Antonio González Vaquero.....	Cazalla de la Sierra	Sevilla	3	—	16
3.238	Juan Salz Azcárate Ascasua	Eibar	Guipúzcoa	3	—	15
3.239	Francisco Cáceres Alfonso.....	Excedente	Guadalajara	3	—	11
3.240	Manuel Ortiz Pueyo.....	Villarejo de Salvanés	Madrid	3	—	8
3.241	Serapio Medrano Arbizu.....	Oñate	Guipúzcoa	3	—	5
3.242	Luis Pérez Tilos.....	Jimeno	Jaén	3	—	»
3.243	Pedro Canelo Fernández.....	Moraleja	Cáceres	3	—	29

(Continuará)